

ción en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 13,2 KV. y dos centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de líneas eléctricas a 13,2 KV. y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 KV., con capacidad de transporte de 3.724 KW., de 15 metros de longitud, derivada de la de «Iberduero, S. A.», denominada «C. T. Alvaro López Núñez a centro transformador de calle La Torre», y otra línea subterránea a 13,2 KV., de 175 metros de longitud, que derivará del centro de transformación de la calle Marcelo Macías, teniendo su trazado la primera de ellas por la calle Ramón y Cajal y finalizando en un centro de transformación de tipo interior de 400 KVA., tensiones 13,2 KV./230-233 V., que se instalará en el sótano del edificio número 23 de la citada calle, y la otra, por las calles Marcelo Macías y Juan de Malinas, donde se instalará otro centro de transformación de tipo cabina, de 400 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., alojado igualmente en un sótano del edificio sito en dicha calle, esquina a Campos Góticos, ambos en esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—2.677-B.

15923

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 2.745 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red alta tensión, con derivación y E. T. «Valencia», con red de baja tensión, en término municipal de Alto Aneu.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 14 bis, línea a E. T. «Los Abetos» (B. 1.219 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Valencia».

Término municipal afectado: Alto Aneu.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. C. 142, kilómetro 144,916, en B. T.; C. T. N. E., dos líneas telefónicas; Comisaría de Aguas del Ebro, río Bonaigua; Ayuntamiento de Alto Aneu, dos caminos, calles población y comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25 en A. T. y 0,22 KV. en B. T. Longitud en kilómetros: 0,507 en A. T. y 0,840 kilómetros en B. T.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero en A. T. y 3,5 por 125,7, 3,5 por 92,87, 4 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero, con conductores aéreos, y 3,5 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo, en baja tensión.

Apoyos: Postes de madera metálicos y palomillas metálicas.

Estación transformadora

E. T. «Valencia».

Emplazamiento: Sita en Valencia de Aneu.

Término municipal de Alto Aneu.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.662-C.

15924

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia H.2.928 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «T. E. V. A. S. A.», con domicilio en Alto Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Alimentación del bloque de viviendas «Torre 13», situado en el complejo turístico de Baqueira-Beret.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Estación de distribución H.2.925 R. L. T.

Final de la línea: «Torre 13».

Término municipal afectado: Alto Arán.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,08.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora: «Torre 13»

Emplazamiento: En edificio «Torre 13», en el complejo turístico de Baqueira Beret, en término municipal de Alto Arán.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA. 25/0,33 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.877-C.

15925

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.590, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación transformadora y de distribución en Quel, tipo intemperie, con transformador de potencia de 60 KVA. y relación 220/66 KV., y dos transformadores para servicios auxiliares de 315 KVA. c/u. y relación 66.000/220-127.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1937, de 22 de junio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1969 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de